

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 de abril de 1981.-

VISTO: que por Ordenanza n° 103/78 se creo un Puesto de Control Sanitario para efectuar la Inspección de todos los productos alimenticios que se introducen a la ciudad por la Ruta Nacional n°3 y que el mismo cumplió su misión higiénico-sanitaria durante treinta y seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Bromatología e Higiene de esta Comuna conjuntamente con la Dirección de Bromatología e Higiene de la Municipalidad de Río Grande, se hallan abocados al estudio de un proyecto de Puesto de Control Sanitario Territorial a efectos de realizar los controles pertinentes en un lugar estratégico que sirva a ambos municipios;

Que se estima factible la creación de un nuevo Puesto de Control Sanitario en el Puesto Fronterizo de San Sebastián, sobre la ruta Nacional / n°3, punto obligado para el paso de todos los vehículos de transporte de sustancias alimenticias;

Que por lo tanto se considera innecesario mantener la estructura funcional del actual Puesto de Control Sanitario de este Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto a partir del día 30 de abril del corriente año, el funcionamiento del Puesto de Control Sanitario Municipal, ubicado en la entrada de la ciudad de Ushuaia en la Ruta Nacional n°3, al este del Arroyo Grande.-

ARTICULO 2°.- Derógase la Ordenanza n°103 del 7 de marzo del año 1978 y la Ordenanza n°853 del 18 de julio del año 1978 que determinan las normas funcionales del personal que se desempeña en dicho Puesto de Control Sanitario.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo estudiará el destino a dar a las instalaciones, muebles, útiles y personal afectado al cumplimiento de las anteriores disposiciones que se derogan.-

ARTICULO 4°.- REFINDEMBASE la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio y ARCHIVESE.-

~~ORDENANZA MUNICIPAL N° 115/81.-~~

[Handwritten signatures and stamps]
SANCHEZ GONZALEZ
BUCABE

[Handwritten signature]
MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL